

FINALIDAD

Este documento le proporciona información fundamental que debe conocer sobre este producto de inversión. No se trata de material comercial. Es una información exigida por ley para ayudarle a comprender la naturaleza, los riesgos, los costes y los beneficios y pérdidas potenciales de este producto y para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Denominación del producto: BESTINVER INFRA II FCR CLASE B

ISIN: ES0141761017

Nombre del productor del PRIIP: BESTINVER GESTION SGIIC, S.A.

Sitio web del productor del PRIIP: www.bestinver.es

Para más información llame al número de teléfono +34 900 878280.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es responsable de la supervisión de BESTINVER GESTION SGIIC, S.A., en relación con este documento de datos fundamentales.

Este PRIIP está autorizado en España con número de registro: 473-2

BESTINVER GESTION, S.A., S.G.I.I.C. está autorizada en España y está regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Fecha de elaboración del documento de datos fundamentales: 31/12/2024

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?**TIPO**

Fondo de Capital Riesgo.

PLAZO

Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del Fondo, es decir, 10 años desde la Fecha de Cierre Inicial, prorrogable hasta 2 años más (computados de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo). Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento del Fondo.

OBJETIVOS

El Fondo se constituye con el objetivo de tomar participaciones en empresas y activos de infraestructuras con especial foco en los siguientes sectores: energías renovables, transporte, infraestructuras sociales, agua y telecomunicaciones. Las inversiones se realizarán a través de inversiones directas y de compromisos de inversión en otros fondos de capital privado internacionales de infraestructuras, tanto en el mercado primario como secundario. Las inversiones directas supondrán como mínimo el 80% del total de las inversiones. El ámbito geográfico de las inversiones será global con especial atención a Europa, Norte América y Latino América; estando previsto que los activos se encuentren principalmente en países de la OCDE y, en menor medida, en mercados emergentes.

Una vez inscrito en el Registro Administrativo de la CNMV, el período de inversión del Fondo será, como máximo, de cuatro años desde la Fecha de Cierre Inicial. Este periodo podría prorrogarse durante 1 año a discreción de la Sociedad Gestora y 1 año adicional con la aprobación del Comité de Supervisión.

INVERSOR MINORISTA AL QUE VA DIRIGIDO

El Fondo va dirigido a inversores profesionales y, también, a inversores minoristas que cumplan con las condiciones establecidas en la normativa aplicable (inversión mínima de 100.000 euros y asunción expresa de los riesgos inherentes a la inversión en el Fondo) y puedan mantener la inversión durante el periodo de duración el Fondo (10 años desde la Fecha de Cierre Inicial prorrogables hasta 12 años desde la Fecha de Cierre Inicial). Es recomendable que el inversor tenga experiencia previa en inversiones en este tipo de productos y capacidad para asumir las eventuales pérdidas que podría producir la inversión en el Fondo. Inversores con compromiso de inversión superior a 30.000.000 de euros.

¿CUALES SON LOS COSTES?**COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO**

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte, de cuánto tiempo mantiene el producto y de lo buenos que sean los resultados del producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles. Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.
- Se invierten 10.000 €

Inversión 10.000 €	En caso de salida después de 10 años
Costes totales	2.696,06 €
Incidencia anual de los costes (*)	2,7 %

(*) Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 5,49 % antes de deducir los costes y del 2,79 % después de deducir los costes.

COMPOSICIÓN DE LOS COSTES

El siguiente cuadro muestra:

- El impacto correspondiente a cada año que pueden tener los diferentes tipos de costes en el rendimiento de la inversión al final del período de mantenimiento recomendado.
- El significado de las distintas categorías de costes.

Costes únicos de entrada o salida		En caso de salida después de 10 años
Costes de entrada	No cobramos comisión de entrada.	0 €
Costes de salida	No cobramos una comisión de salida por este producto.	0 €
Costes corrientes deducidos cada año		
Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento	1,1 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	108 €
Costes de operación	0,0 % del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes en que incurrimos al comprar y vender las inversiones subyacentes del producto. El importe real variará en función de la cantidad que compremos y vendamos.	0 €
Costes accesorios deducidos en condiciones específicas		
Comisiones de rendimiento y participaciones en cuenta	La Sociedad Gestora del fondo, según se recogen en el Reglamento del fondo, percibirá el 20% de las distribuciones que se produzcan una vez que los partícipes hubieran obtenido una tasa interna de retorno de la inversión (TIR) del 7% anual, sujeto al mecanismo de "catch up" conforme a lo establecido en el Reglamento.	162 €

Es posible que compartamos parte de los costes con la entidad que le vende el producto para cubrir los servicios que le presta. Esta entidad le informará del importe.

Compensación indemnizatoria

Los Partícipes Posteriores que suscriban Compromisos de Inversión cuando hayan transcurrido nueve (9) meses desde la Fecha del Cierre Inicial deberán abonar una prima de actualización financiera equivalente a un tipo de interés aplicable del cuatro por ciento (4%) sobre la Suscripción Tardía, devengado diariamente desde la Fecha del Primer Desembolso hasta la fecha de realización de la Suscripción Tardía. Dicha prima de actualización financiera será a favor de los Partícipes anteriores del Fondo y no se considerará en ningún caso parte de los Compromisos de Inversión.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR EL DINERO DE MANERA ANTICIPADA?**PERIODO RECOMENDADO: 10 Años**

Período de mantenimiento recomendado hasta el vencimiento del Fondo, es decir, 10 años desde la Fecha de Cierre Inicial, prorrogable hasta 2 años más (computados de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo). Los inversores no podrán solicitar el reembolso anticipado de las participaciones en ningún momento de la vida del Fondo. Sin embargo, podrían transmitir su inversión de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento del Fondo.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Cualquier reclamación relacionada con la conducta de la Sociedad Gestora puede ser presentada directamente ante el Servicio de Atención al Cliente de Bestinver Gestión, S.A. SGIIIC mediante escrito presentado o enviado a su domicilio social en calle Juan de Mena, núm. 8, 1ª planta, 28014 Madrid o en la dirección de correo electrónico serviciodeatencioncliente@bestinver.es

Habiendo transcurrido dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que la misma haya sido resuelta, o si fue denegada su admisión o desestimada su petición, podrá formular la misma ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, c/ Edison nº4, 28006 Madrid.

OTROS DATOS DE INTERÉS

Cualquier documentación adicional en relación con el producto se publicará de conformidad con los requisitos legales, y, en todo caso, en el Folleto Informativo. Con el fin de obtener información más detallada y en particular los detalles de la estructura y los riesgos asociados a una inversión en el producto debe leer estos documentos. Estos documentos también están disponibles de forma gratuita en la página web de la CNMV: www.cnmv.es